

Ennos ministros de la Audiencia de la N.
lla de Botana les enbaxaron el caxer las
niebe que necesitan para abayto en los
Calares y millas fuera de los Parajes señalados
para los Pozos en la Sierra de Espuña respectos
de no haber Caybala suficiente en el que se
recoxe para el dho. Zind. y me lo en su
fizia para que sobrello vuelva lo que
denge por may con veniente de la Zind.
entendida la proposicion de dho. Procura
dor general = Dijo que estando dho. Cas
lares y millas en el termino que la Villa de
Botana tiene comun con esta Zind. para
ellos su aprovechamiento = Puso que los
Caballeros Comisarios de legazias escriban
al Sr. Conde de Alcala ma. de dha. Villa
participandole lo referido y que lo executas
de padros ministros se ha atribuido aigro
ranzia de ellos sin persuadirse esta Zind.
aque sea a su favor de dha. Villa ni de orden
de dho. Alcalde ma. para que en esta inteli
genzia manteniendo la buena y antigua co
respondencia de esta Zind. con dha. Villa

